

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320170101100

Surtido el traslado de la nulidad presentada por el demandado Adeldo Gamboa Ruíz, para continuar con el trámite, se decretan las siguientes pruebas:

Documentales: Se tendrán como tal, los documentos aportados con la solicitud de nulidad y el escrito mediante el cual se describió el traslado.

Interrogatorio de parte del demandante y demandado Adeldo Gamboa Ruíz.

Las pruebas serán practicadas en la Audiencia Virtual que se convoca para el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las dos treinta de la tarde (2:30 P.M.).

Advertir que deberán ser actualizados los correos electrónicos de las partes y los apoderados judiciales, y en caso de la no comparecencia injustificada del demandante o demandado conllevara a que se prescinda de las pruebas decretadas.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 132 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 10 - agosto - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria